



Lista de verificación de unidad de vivienda como accesoria adjunta (ADU)

¿Está pensando en construir una Unidad de Vivienda como Accesoria Adjunta (ADU) pero no sabe por dónde empezar? Esta lista de verificación puede ayudar a responder las preguntas que pueda tener sobre su propiedad y la construcción de una ADU.

HONORARIOS:	Y	N
1. Cargo por cheque del plan: El cargo por cheque del plan se basa en la valoración de la construcción de todo el proyecto. Las tarifas se calculan al recibir la Solicitud de Permiso y se pagarán antes de procesar la Solicitud o iniciar el proceso de revisión. https://www.morganhill.ca.gov/DocumentCenter/View/35697/Plan-Review-Programa-de-tarifas---Multi-depto .		
2. Tarifa de permiso: La tarifa de permiso se basa en la valoración de la construcción de todo el proyecto. Las tarifas se calculan en el momento de la aprobación de la Solicitud de Permiso y se pagarán antes de la emisión del Permiso. https://www.morganhill.ca.gov/DocumentCenter/View/35535/Building-Combo-Permiso-Tarifa-Programación-PDF		
3. Tarifas de impacto: ¿El área de piso de ADU es mayor o igual a 750 pies cuadrados (SF)? Si la respuesta es " sí ", se requerirán tarifas de impacto para la ADU. Las tarifas de impacto serán proporcionales a la superficie construida de la vivienda principal existente. El pago de las tarifas de impacto de la ADU se pagará antes de la construcción final. Si la respuesta es " no ", no se adeudarán cargos por impacto para la ADU.		
CONSULTE LA LISTA DE TARIFAS DE IMPACTO AL FINAL DE ESTA LISTA DE VERIFICACIÓN		
4. ¿Este proyecto incluye más de 499 pies cuadrados de espacio residencial? Si la respuesta es " sí ", se requerirán las cuotas del Distrito Escolar Unificado de Morgan Hill. Comuníquese con el Distrito Escolar Unificado de Morgan Hill al 408-201-6085 para conocer esas tarifas.		

PELIGROS:	Y	N
<p>5. ¿El proyecto está ubicado en una zona de Riesgo Geológico? Si no está seguro, póngase en contacto con el departamento Building en: permits@morganhill.ca.gov Si la respuesta es "sí", el proyecto deberá cumplir con MHMC 18.70 Capítulo 18.70 - PELIGROS GEOLÓGICOS Código de Ordenanzas Morgan Hill, CA Biblioteca Municode Un informe geológico de un ingeniero geotécnico o ingeniero registrado. Es posible que se requiera un geólogo.</p>		
<p>6. ¿Este proyecto está ubicado en el Distrito de Combinación de Laderas (Hillside Combining)? Si no está seguro, póngase en contacto con Planificación en: planning@morganhill.ca.gov Si la respuesta es "sí", el proyecto deberá cumplir con MHMC 18.30.040 Capítulo 18.30 - ZONAS SUPERPUESTAS Y COMBINACIÓN DE DISTRITOS Código de Ordenanzas Morgan Hill, CA Biblioteca Municode Se restringe la modificación de taludes en esta zona. Póngase en contacto con el Departamento de Planificación en Planning@morganhill.ca.gov para obtener información adicional.</p>		
<p>7. Desarrollo de calles y aceras (MHMC 12.02): ¿La valoración de la construcción supera el 50% de la valoración estructural de la vivienda principal existente O la superficie de la_nueva ADU supera el 25% de la superficie de la vivienda principal existente?</p> <p>Si la respuesta es "sí", es posible que se requieran y determinen posibles mejoras de obras públicas a lo largo de la(s) fachada(s) de la calle (si las hubiera) en la etapa de revisión del plan de construcción. Si la respuesta es "no", no se requerirá ningún trabajo de mejora de la fachada de la calle más allá de las mejoras relacionadas con ADU.</p>		
<p>8. Servidumbres: ¿Tiene la propiedad servidumbres existentes en la propiedad? Si no está seguro, póngase en contacto con Planificación en planning@morganhill.ca.gov</p> <p>Si la respuesta es "sí", la ubicación de la ADU y cualquier trabajo relacionado no entrarán en conflicto, perjudicarán el uso o serán inconsistentes con los propósitos de la(s) servidumbre(s) existente(s). Si la respuesta es "no", no se requieren consideraciones de servidumbre.</p>		

<p>9. Zona de inundación: ¿Está la 'ADU adjunta' ubicada dentro de un Área Especial de Riesgo de Inundación o Área de Inundación que se muestra en los Mapas de Tarifas de Seguro de Inundación (FIRM) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) Y el costo de las mejoras de la ADU adjunta es igual o superior al 50% del valor tasado actual de la estructura de la vivienda principal existente?</p> <p>Si la respuesta es "sí" a ambas, el proyecto está sujeto a las regulaciones de manejo de llanuras aluviales especificadas en el capítulo 15.80 "Prevención de daños por inundaciones" del Código Municipal de Morgan Hill. El proyecto, como mínimo, deberá proporcionar elevaciones de piso terminadas de la ADU y cualquiera de los servicios públicos/plataformas de apoyo de la ADU. Los requisitos adicionales de desarrollo de llanuras aluviales se determinarán en la etapa de revisión del plan de construcción.</p> <p>Si la respuesta es "no", no hay requisitos de desarrollo de llanuras aluviales.</p>	Y N
---	----------

<p>UTILIDADES:</p> <p>10. ¿La propiedad existente está conectada al alcantarillado sanitario de la ciudad? Consulte la factura de agua de la ciudad para conocer los cargos de alcantarillado.</p> <p>Si la respuesta es "sí", se requiere que el alcantarillado del edificio existente sea de 4" para soportar más de 3 inodoros.</p> <p>Si la respuesta es "No", comuníquese con el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Santa Clara para conocer los requisitos del sistema séptico en el sitio en el Programa de Uso de la Tierra - Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio - División de Protección al Consumidor - Condado de Santa Clara (sccgov.org)</p>	Y N
--	----------

<p>11. Medidor de agua: ¿La ADU adjunta está creando una nueva área de piso para la cocina y el baño de la ADU?</p> <p>Si la respuesta es "sí", se requerirá que la ADU adjunta tenga un medidor de agua dedicado para la ADU que sea accesible para su inspección. Las opciones de contadores de agua dedicados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) un nuevo medidor de la ciudad (1" como mínimo) y lateral (1" como mínimo) según los estándares actuales de la ciudad O 2) Un nuevo submedidor privado que está conectado a la línea de agua del edificio de la vivienda principal existente. <p>Si se selecciona un submedidor privado para la ADU desconectada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El metro y el lateral de la vivienda principal serán de un mínimo de 1". Si el medidor de la ciudad existente y el lateral son inferiores a 1", el solicitante deberá actualizar el medidor existente y el servicio lateral a un tamaño mínimo de 1". 2. El dueño de la propiedad debe obtener un "Permiso Anual de Submedidor de Agua" de la División de Servicios Ambientales antes de la emisión del permiso de construcción. <p>Si la respuesta es "no", no habrá medición de agua por separado para la ADU.</p>	Y N
<p>12. ¿La unidad de vivienda existente tiene rociadores contra incendios?</p> <p>Si la respuesta es "Sí", se requiere que la ADU sea rociada contra incendios.</p>	
<p>13. ¿La adición de ADU aumenta el espacio total cubierto de las estructuras (vivienda, garaje, porches) a más de 3600 pies cuadrados?</p> <p>En caso afirmativo, toda la estructura (existente y propuesta) deberá ser incendiada espolvoreado.</p>	
<p>14. ¿La ADU propuesta se ubicará a menos de 600 pies de una boca de incendios?</p> <p>Si la respuesta es "No", comuníquese con Prevención de Incendios al permits@morganhill.ca.gov</p>	
<p>15. ¿Cuenta la propiedad con un Servicio Eléctrico adecuado para soportar las cargas eléctricas adicionales de la ADU?</p> <p>Para averiguarlo: Complete la hoja de cálculos de carga de servicio eléctrico que se encuentra https://www.morganhill.ca.gov/DocumentCenter/View/41518/Residential-Electrical-Service-Load-Cálculos para la vivienda existente y la ADU propuesta. Si las cargas totales combinadas exceden el tamaño del servicio eléctrico, será necesario actualizar el servicio eléctrico. Póngase en contacto con PG&E si se propone una actualización del servicio eléctrico.</p>	

<p>16. Permiso de invasión: ¿Requerirá la ADU algún trabajo en el derecho de paso (ROW) de la Ciudad o en cualquier mejora existente de la Ciudad?</p> <p>Si la respuesta es "sí", el trabajo se completará bajo una solicitud de permiso de invasión de la Ciudad por separado para su revisión y aprobación por la Ciudad. Todo el trabajo dentro del ROW de la Ciudad se realizará de conformidad con los estándares actuales de la Ciudad. Para obtener más información sobre el permiso de invasión de la Ciudad:</p> <p>https://www.morganhill.ca.gov/753/Encroachment-Permit-Application-Process</p> <p>Si la respuesta es "no", no se requerirá un permiso de invasión de la Ciudad por separado.</p>	Y N
<p>17. Moratoria de calles: ¿Requerirá la ADU algún trabajo en la(s) calle(s) de la Ciudad que fueron mejoradas recientemente en los últimos cinco años y están en la lista de moratoria de calles de la Ciudad?</p> <p>Si la respuesta es "sí", es posible que no se permita el corte/excavación de la calle a menos que el ingeniero de la ciudad apruebe una excepción. Si el Ingeniero de la Ciudad permite una excepción, la reparación y las extensiones para restaurar el pavimento a su condición previa a la excavación deberán ser aprobadas por el Ingeniero de la Ciudad.</p> <p>Si la respuesta es "no", la restauración de la calle se ajustará a los estándares actuales de la Ciudad.</p>	
CRITERIOS DE DISEÑO:	
<p>18. Códigos de Construcción: Todas las ADU deben diseñarse y construirse para cumplir con la edición más reciente de los Códigos de Normas de Construcción de California, como adoptado y enmendado por el Capítulo 15 del Código Municipal de Morgan Hill.</p>	
<p>19. Manejo de aguas pluviales: Todos los proyectos de construcción de ADU deberán cumplir con la Resolución No. R3-2013-0032 de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California en la Región de la Costa Central, según lo documentado por el Manual de Orientación de Manejo de Aguas Pluviales para el Desarrollo de Bajo Impacto y los Requisitos posteriores a la Construcción. El manual puede obtenerse en la siguiente URL: http://www.morganhill.ca.gov/DocumentCenter/View/12671</p> <p>a. Todos los proyectos deberán proporcionar la tabla de superficies impermeables que se muestra a continuación:</p>	

Superficies impermeables	Superficies propuestas		Superficie impermeable total propuesta [nuevo + reemplazado]		
	Nuevo ¹ (pies cuadrados)	Para ser reemplazado ² (pies cuadrados)			
Área del techo					
Aparcamiento					
Aceras, patios, calzadas, etc.					
Calles públicas o privadas					

Superficies impermeables Total

b. Si el área total de superficie impermeable propuesta (nueva y reemplazada) es igual o superior a 2,500 pies cuadrados, se requerirá que el proyecto cumpla con los requisitos posteriores a la construcción de aguas pluviales de la costa central.

20. Nivelación y drenaje: ¿Es la ADU una adición a la vivienda principal, una ADU separada o una renovación de la ADU de la vivienda principal con mejoras en la superficie exterior? Si la respuesta es "sí", se requerirá que el proyecto muestre patrones/instalaciones de drenaje alrededor del perímetro de la ADU y confirme que no habrá drenaje cruzado entre lotes con lotes vecinos. Si la respuesta es "no", no se requerirá un plan de nivelación/drenaje.	Y	N
21. BMP de control de erosión y sedimentos: ¿La construcción de ADU tiene menos de 1 acre de alteración del suelo? Si la respuesta es "sí", el proyecto deberá incluir el "Plan para una Bahía Limpia" en los planos de construcción. Si la respuesta es "no", se requerirá que el proyecto desarrolle un Plan de Prevención de la Contaminación de Aguas Pluviales (SWPPP, por sus siglas en inglés) y solicite la cobertura del Permiso General de Construcción (CGP, por sus siglas en inglés) ante la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos (SWRCB, por sus siglas en inglés).		
22. Acceso a la entrada de vehículos/estacionamientos: ¿Requerirá la ADU un nuevo estacionamiento en el lugar y un acceso nuevo/revisado al acceso a la entrada de vehículos? Se requiere 1 espacio (cubierto o descubierto) a menos que: • La propiedad se encuentra a 1/2 milla del transporte público. • Construido dentro de una residencia permitida existente o una estructura accesoria; o		

<ul style="list-style-type: none"> • es una unidad de vivienda accesoria junior. <p>Si la respuesta es "sí", la Ciudad revisará y aprobará el acceso a la entrada de vehículos nuevo/revisado. Todos los accesos a la entrada de vehículos deberán cumplir con los estándares actuales de la Ciudad.</p>	Y N															
<p>23. Zonificación: Las reglas que se aplican a una unidad accesoria adjunta dependen de la zonificación de su propiedad y del número de dormitorios. Una unidad accesoria conectada puede ser una unidad de nueva construcción conectada a una unidad existente residencia unifamiliar permitida, o dentro de una residencia unifamiliar permitida existente. Póngase en contacto con un miembro del personal de Planificación en planning@morganhill.ca.gov para determinar la designación de zonificación para la ubicación propuesta de la ADU. Preguntas/información que debe hacer y tener disponible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la designación de zonificación de mi propiedad? • Me gustaría construir una ADU adjunta con X números de dormitorios • La estructura será nueva o es un garaje adjunto permitido existente 																
<p>24. Tamaño máximo: ¿Cuál es el tamaño máximo permitido de una ADU adjunta de acuerdo con la zonificación y el número de dormitorios?</p> <table border="1" data-bbox="208 1072 1325 1417"> <thead> <tr> <th data-bbox="208 1072 584 1136">Zonificación</th><th data-bbox="584 1072 959 1136">Tamaño máximo</th><th data-bbox="959 1072 1325 1136"></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="208 1136 584 1184">RE 10</td><td data-bbox="584 1136 959 1184">1,200 pies cuadrados</td><td data-bbox="959 1136 1325 1184"></td></tr> <tr> <td data-bbox="208 1184 584 1233">RE 2.5</td><td data-bbox="584 1184 959 1233">1,000 pies cuadrados</td><td data-bbox="959 1184 1325 1233"></td></tr> <tr> <td data-bbox="208 1233 584 1311">RE 1</td><td data-bbox="584 1233 959 1311">1 BR 900 pies cuadrados 2 BR 1,000 pies cuadrados</td><td data-bbox="959 1233 1325 1311"></td></tr> <tr> <td data-bbox="208 1311 584 1410">Todos los demás distritos de zonificación residencial</td><td data-bbox="584 1311 959 1410">1 BR 850 pies cuadrados 2 BR 1,000 pies cuadrados</td><td data-bbox="959 1311 1325 1410"></td></tr> </tbody> </table> <p>a. Una ADU de 850 pies cuadrados o menos no está sujeta a las limitaciones máximas de cobertura del edificio.</p> <p>b. Una ADU adjunta está limitada a no más del 50% de los pies cuadrados de la casa existente si la ADU es más grande de 850 pies cuadrados para un dormitorio, o 1,000 pies cuadrados si hay más de un dormitorio.</p> <p>c. Una unidad de vivienda accesoria JUNIOR no puede tener más de 500 pies cuadrados de tamaño y estar contenida en su totalidad dentro de una estructura unifamiliar permitida existente, con una entrada independiente, cocina eficiente e instalaciones de baño compartidas o independientes</p> <p><u>Tenga en cuenta:</u> La conversión de una parte de la residencia principal existente en una ADU no está sujeta a los requisitos de tamaño de la unidad. Póngase en contacto con Planificación en planning@morganhill.ca.gov para obtener más detalles.</p>	Zonificación	Tamaño máximo		RE 10	1,200 pies cuadrados		RE 2.5	1,000 pies cuadrados		RE 1	1 BR 900 pies cuadrados 2 BR 1,000 pies cuadrados		Todos los demás distritos de zonificación residencial	1 BR 850 pies cuadrados 2 BR 1,000 pies cuadrados		
Zonificación	Tamaño máximo															
RE 10	1,200 pies cuadrados															
RE 2.5	1,000 pies cuadrados															
RE 1	1 BR 900 pies cuadrados 2 BR 1,000 pies cuadrados															
Todos los demás distritos de zonificación residencial	1 BR 850 pies cuadrados 2 BR 1,000 pies cuadrados															

25. Retranqueo de la línea de propiedad lateral y trasera:	<input type="checkbox"/> Y <input type="checkbox"/> N				
<table border="1"> <tr> <td>Tipo de ADU</td><td>Retranqueos laterales, en las curvas y traseros</td></tr> <tr> <td>ADU adjunta</td><td>Siga el retroceso del distrito de zonificación (igual que Primaria Unidad de vivienda)</td></tr> </table>	Tipo de ADU	Retranqueos laterales, en las curvas y traseros	ADU adjunta	Siga el retroceso del distrito de zonificación (igual que Primaria Unidad de vivienda)	
Tipo de ADU	Retranqueos laterales, en las curvas y traseros				
ADU adjunta	Siga el retroceso del distrito de zonificación (igual que Primaria Unidad de vivienda)				
26. Los tabiques interiores que separan la vivienda principal de la nueva unidad de vivienda accesoria deberá tener una clasificación de resistencia al fuego de una hora y deberá tener una clase de transmisión de sonido no inferior a 50.					
27. Se requiere que el proyecto cumpla con el Código de Construcción Ecológica de California. Incluye una Lista de Verificación de Medidas Obligatorias de CalGREEN en los Planes, https://aiacalifornia.org/calgreen-checklists/ y envíe el formulario del Plan de Manejo de Residuos de Construcción. https://www.morgan-hill.ca.gov/DocumentCenter/View/21377/Construction-Waste-Management-Plan?bId=1					
28. Se requiere que el proyecto cumpla con el Código de Energía de California. Los formularios de cumplimiento energético se incluirán en los planes. Póngase en contacto con un consultor del Código de Energía o visite la página de inicio de Energy Code Ace para obtener más información.					
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:					
<p>Todas las ADU deben diseñarse y construirse para cumplir con los elementos anteriores y la edición más reciente de los Códigos de Normas de Construcción de California, como fue adoptado y enmendado por el Capítulo 15 del Código Municipal de Morgan Hill. Se presentarán planos detallados y documentación que demuestren el cumplimiento de estos requisitos. Si no está familiarizado con estos requisitos, se recomienda que contrate a un profesional del diseño. Un conjunto de planes típico incluiría los siguientes planes y documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Permiso • Plan de Sitio • Plan de Piso • Plano de Elevación • Plano de Sección • Plano Eléctrico y Cálculos • Plan de Cimentación • Plano de Estructura del Piso • Plano de Armazón de Techo • Plano de Muro Cortante • Formularios de Cumplimiento Energético • Cálculos Estructurales (diseño no prescriptivo) 					

- **Reporte de Suelos (Áreas de Riesgo Geológico)**
- **Lista de verificación de medidas obligatorias de CalGREEN**
- **Formulario de Plan de Gestión de Residuos de la Construcción**

Para iniciar el proceso de obtención de permisos, los planes y documentos deben estar en formato PDF y enviarse al [correo electrónico](mailto:Permits@morganhill.ca.gov) Permits@morganhill.ca.gov.



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MORGAN HILL

17575 Peak Avenue, Morgan Hill, CA 95037 - Oficina: (408) 778-6480, Fax: (408) 779-7236

TABLA DE TARIFAS: 07.01.2025

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	TRACTO # / APN: 123-456-789	FECHA DE
DIRECCIÓN / LOTE: 123 Anywhere Street (la escuela primaria existente)	La vivienda es de 2,000 pies cuadrados, casa de 3 dormitorios)	PREPARACIÓN:
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Nuevo accesorio adjunto de 800 pies cuadrados	Unidad de vivienda (ADU)	FECHA DE
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CADUCIDAD:
DIRECCIÓN POSTAL:		PERMISO DE
CIUDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL:	SOLO MUESTRA	CALC POR:
NÚMERO DE TELÉFONO:		COMPROBADO
CONSTRUCCIÓN #:		CONSTRUCCIÓN #:
POR:		POR:
FECHA DEL:		FECHA DEL:
PERMISO BLD:		PERMISO BLD:

ESTA LISTA DE TARIFAS ES SOLO UNA ESTIMACIÓN

SI LA CASILLA DE ARRIBA ESTÁ MARCADA: LA LISTA DE TARIFAS ES SOLO PARA FINES DE ESTIMACIÓN.
LISTA DE TARIFAS CALCULADA EN FUNCIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA CIUDAD POR EL
SOLICITANTE. EL PROGRAMA FINAL DE TARIFAS PUEDE DIFERIR SEGÚN EL CAMBIO EN EL ALCANCE DEL
PROYECTO.

**SOLO
MUESTRA**

**Relación de tarifas de impacto de ingeniería = Área de piso de ADU ÷ Área de piso principal (incluye
área de garaje adjunta) 800 pies cuadrados ÷ 2000 pies cuadrados = 0.40 * Se aplicará a todas las
tarifas de impacto "unifamiliares" ***

1. DEPÓSITO DEL MEDIDOR (139 - IMP001):						650-37672	Subtotal:	\$0.00
	1"	\$593.91	x	0	=	\$0		
* Para metros de 3" y	1 1/2"	Precio	x	0	=	\$0	des Court.	
		\$1,833.57						
	2"	\$2,066.00	x	0	=	\$0		
** Crédito por medidor						=		
2. INSPECCIÓN DE REFLUJO (144 - IMP002):						650-37850	Subtotal:	\$0.00
	* 4"	Precio	x	0	=	650-37850		
		\$4,090.76						
	* 6"	Precio	x	0	=	\$0		
		\$12,472.65						
	* 8"	Precio	x	0	=	\$0		
		\$19,636.70						
	** 5/8"	-\$277.00	x	0	=	\$0		
	** 3/4"	-\$322.00	x	0	=	\$0		
		\$83	x	0	Cada	=	\$0	
3a. CARGO DE FACHADA DE AGUA (136 - IMP003):						650-37663	Subtotal:	\$0.00
	1 Lado	\$89	x	0	SI	=	\$0	
	2 Lados	\$50	x	0	SI	=	\$0	
3b. CARGO POR FACHADA DE ALCANTARILLADO (136 - IMP004):						640-37663	Subtotal:	\$0.00

1 Lado	\$89	x	0	SI	=	\$0
2 Lados	\$50	x	0	SI	=	\$0

3c. CARGA FRONTAL DE TORMENTA (125 - IMP005):	304-37663	Subtotal:	\$0.00
--	------------------	-----------	--------

1 Lado	\$147	x	0	SI	=	\$0
2 Lados	\$71	x	0	SI	=	\$0

3d. SERVICIOS DE SOTERRAMIENTO (135 - IMP006):	350-37648	Subtotal:	\$0.00
---	------------------	-----------	--------

1 Lado	\$925	x	0	SI	=	\$0
2 Lados	\$467	x	0	SI	=	\$0

4. TARIFA DE CAPACIDAD DE AGUA (IMP007):	651-37648	Subtotal:	\$4,704.80
---	------------------	-----------	-------------------

Medidor de 5/8-1 pulgada	\$11,762	x	0.4	=	\$4,705
Medidor de 1,5 pulgadas	\$23,525	x	0	=	\$0
Medidor de 2 pulgadas	\$37,639	x	0	=	\$0
Medidor de 3 pulgadas	\$75,279	x	0	=	\$0
Medidor de 4 pulgadas	\$117,625	x	0	=	\$0
Medidor de 6 pulgadas	\$235,248	x	0	=	\$0
Medidor de 8 pulgadas	\$376,397	x	0	=	\$0

CRÉDITOS DE AGUA	\$0	/	x	0	/	=	\$0
-------------------------	------------	---	---	---	---	---	------------

5. TARIFA DE IMPACTO DE ALCANTARILLADO (IMP008):	641-37648	Subtotal:	\$7,852.40
---	------------------	-----------	-------------------

Unifamiliar \$19,631.00	Precio	/DU	x	0	DU	=	\$0
Multifamiliar	\$16,615.00	/DU	x	0	DU	=	\$0
Senior/Centro	\$16,615.00	/DU	x	0	DU	=	\$0
Comercial	\$64.64	/GPD	x	0	PIB	=	\$0
Industrial	\$64.64	/GPD	x	0	PIB	=	\$0
Oficina	\$64.64	/GPD	x	0	PIB	=	\$0
Concesionario de automóviles	\$64.64	/GPD	x	0	PIB	=	\$0
Hotel	\$64.64	/GPD	x	0	PIB	=	\$0
DU secundario	Precio	/DU	x	0.4	DU	=	\$7,852
CRÉDITOS DE ALCANTARILLADO	\$0	/	x	0	/	=	\$0

6. TARIFA DE IMPACTO DE DRENAJE PLUVIAL (IMP009):	303-37648	Subtotal:	\$995.20
--	------------------	-----------	-----------------

Unifamiliar	\$2,488	/DU	x	0	DU	=	\$0
>1,200 Pies Cuadrados	\$1,416	/DU	x	0	DU	=	\$0
< 1,200 Pies Cuadrados	\$659	/DU	x	0	DU	=	\$0
>1,200 Pies Cuadrados	\$1,416	/DU	x	0	DU	=	\$0
< 1,200 Pies Cuadrados	\$659	/DU	x	0	DU	=	\$0
Comercial	\$26,941	/ACRE	x	0	Corriente alterna	=	\$0
Industrial	\$19,836	/ACRE	x	0	Corriente alterna	=	\$0
Oficina	\$26,941	/ACRE	x	0	Corriente alterna	=	\$0
Concesionario de automóviles	\$26,941	/ACRE	x	0	Corriente alterna	=	\$0
Hotel	\$398	/CUARTO	x	0	MICRÓMETRO	=	\$0
DU secundario	\$2,488	/DU	x	0.4	DU	=	\$995
CRÉDITOS DE TORMENTA	\$0	/	x	0	/	=	\$0

7. TASA DE IMPACTO DE TRÁFICO (IMP010):	309-37648	Subtotal:	Precio \$1,729.60
--	------------------	-----------	--------------------------

Unifamiliar	\$4,324	/DU	x	0	DU	=	\$0
>1,200 Pies Cuadrados	\$2,679	/DU	x	0	DU	=	\$0
< 1,200 Pies Cuadrados	\$1,687	/DU	x	0	DU	=	\$0
>1,200 Pies Cuadrados	\$2,679	/DU	x	0	DU	=	\$0
< 1,200 Pies Cuadrados	\$1,687	/DU	x	0	DU	=	\$0
DU secundario	\$4,324	/DU	x	0.4	DU	=	\$1,730
Comercial	\$4,324	/PHT	x	0	PHT	=	\$0
Industrial	\$4,324	/PHT	x	0	PHT	=	\$0
Oficina	\$4,324	/PHT	x	0	PHT	=	\$0
Concesionario de automóviles	\$4,324	/PHT	x	0	PHT	=	\$0
Hotel	\$4,324	/PHT	x	0	PHT	=	\$0

CRÉDITOS DE TRÁFICO	\$0	/PHT	x	0	PHT	=	\$0
----------------------------	------------	------	---	---	-----	---	------------

8a. TARIFA DE IMPACTO DEL PARQUE (IMP011):

301-37648 Subtotal: \$2,164.80

Subdivisión:	Unifamiliar	\$7,443	/DU	x	0	DU	=	\$0
	Multifamiliar	\$7,172	/DU	x	0	DU	=	\$0
	Senior/Centro	\$4,912	/DU	x	0	DU	=	\$0
	DU secundario	TBD	/DU	x	0	DU	=	\$0
Sin subdivisión	unifamiliar	\$5,412	/DU	x	0	DU	=	\$0
	Multifamiliar	\$5,220	/DU	x	0	DU	=	\$0
	Senior/Centro	\$3,572	/DU	x	0	DU	=	\$0
	DU secundario	\$5,412	/DU	x	0.4	DU	=	\$2,165

CRÉDITOS DEL PARQUE

\$0 / x 0 / = \$0

8b. TARIFA EN LUGAR DE QUIMBY / PARKLAND (IMP012):

375-37648 Subtotal: \$0.00

\$0.00 x 0 EA = \$0.00

8c. TARIFA DE DESARROLLO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE (IMP013):

302-37649 Subtotal: \$0.00

9. TARIFA DE IMPACTO DE INSTALACIONES PÚBLICAS (IMP014):

\$0 / x 0 CADA = \$0

347-37648 Subtotal: \$283.60

Unifamiliar	\$709	/DU	x	0	DU	=	\$0
Multifamiliar	\$682	/DU	x	0	DU	=	\$0
Senior/Centro	\$468	/DU	x	0	DU	=	\$0
DU secundario	\$709	/DU	x	0.4	DU	=	\$283.60
Comercial	\$1,561	/ACRE	x	0	AC	=	\$0
Industrial	\$2,185	/ACRE	x	0	AC	=	\$0
Oficina	\$1,855	/ACRE	x	0	AC	=	\$0
Concesionario de automóviles	\$626	/ACRE	x	0	AC	=	\$0
Hotel	\$18.40	/CUARTO	x	0	RM	=	\$0

CRÉDITOS DE INSTALACIONES PÚBLICAS

\$0 / x 0 / = \$0

10. TARIFA DE IMPACTO DE LA BIBLIOTECA (IMP015):

348-37648 Subtotal: \$1,093.20

Unifamiliar	\$2,733	/DU	x	0	DU	=	\$0
Multifamiliar	\$2,633	/DU	x	0	DU	=	\$0
Personas mayores / Centro / SDU	\$1,803	/DU	x	0	DU	=	\$0
DU secundario	\$2,733	/DU	x	0.4	DU	=	\$1,093.20

CRÉDITOS DE LA BIBLIOTECA

\$0 / x 0 / = \$0

11. TASA DE IMPACTO DE LA CNTRS DE LA COMISIÓN (IMP016):

360-37648 Subtotal: \$2,028.00

Unifamiliar	\$5,070	/DU	x	0	DU	=	\$0
Multifamiliar	\$4,448	/DU	x	0	DU	=	\$0
Senior/Centro	\$3,357	/DU	x	0	DU	=	\$0
DU secundario	\$5,070	/DU	x	0.4	DU	=	\$2,028

CRÉDITOS DE LA CNTRS DE COMMNTY/REC

\$0 / x 0 / = \$0

12. TARIFA DE IMPACTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (IMP017):

315-37648 Subtotal: \$995.20

>1,200 Pies Cuadrados	Unifamiliar	\$2,488	/DU	x	0	DU	=	\$0
< 1,200 Pies Cuadrados	Multifamiliar	\$2,200	/DU	x	0	DU	=	\$0
>1,200 Pies Cuadrados	Multifamiliar	\$1,647	/DU	x	0	DU	=	\$0
< 1,200 Pies Cuadrados	Senior/Centro	\$2,200	/DU	x	0	DU	=	\$0
>1,200 Pies Cuadrados	Senior/Centro	\$1,647	/DU	x	0	DU	=	\$0
DU secundario	\$2,488	/DU	x	0.4	DU	=	\$995	
Comercial	\$13,903	/ACRE	x	0	AC	=	\$0	
Industrial	\$16,687	/ACRE	x	0	AC	=	\$0	
Oficina	\$16,667	/ACRE	x	0	AC	=	\$0	
Concesionario de automóviles	\$6,668	/ACRE	x	0	AC	=	\$0	
Hotel	\$77	/CUARTO	x	0	RM	=	\$0	

CRÉDITOS DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

\$0 / x 0 / = \$0

13. TARIFA DE INGENIERÍA E INSPECCIÓN (103 - IMP018):

206-38734 Subtotal: \$0.0

ESTIMACIÓN DE	57.20%	\$1	a	\$100,000	=	\$0	
14. TARIFA DE PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO (117 - IMP019):	9.90%	\$100,001	a	\$200,000	=	<u>207-37970</u>	Subtotal: \$0.00
FECHA DE ENVÍO	22.30%	\$200,001	a	\$500,000	=	<u>\$0</u>	
DE INGR:	TARIFA DE PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO (45% de E&I)				=	<u>\$0</u>	
	3.20%	\$1,000,001	a	\$5,000,000	=	<u>\$0</u>	
15. TASA DE GIS/TECNOLOGÍA (118 - IMP020):	7.50%	sobre		\$5,000,000	=	<u>206-37970</u>	Subtotal: \$0.00
	DEPÓSITO				=	<u>\$0</u>	
	PAGO				=	<u>\$0</u>	
	TARIFA DE GIS/TECNOLOGÍA (5% de E&I)						
16. TARIFA DE VERIFICACIÓN DE MAPAS (92 - IMP021):						206-38716	Subtotal: \$0.00
MAPA DE PAQUETES:				\$15,511	=	<u>\$0</u>	
TRACTO/SUBD. MAPA:				\$18,357	=	<u>\$0</u>	

17. OTRAS

Subtotal: \$0.00

Certificado de Cumplimiento - LLA /Fusión (86 - IMP022)	\$ 11,743	206-38712	= _____	\$0
Mapa de parcelas - LLA /Merger (91 - IMP023)	\$ 12,685	206-38712	= _____	\$0
Revisión adicional del plan (96 - IMP024)	\$ 370 /Hr	206-38734	= _____	\$0
Revisiones del plan (105 - IMP025)	\$ 1,110 /aplicación	206-38719	= _____	\$0
Servicios de ingeniería (IMP025):				
- Consultoría (93 - IMP025)	\$ 230 /hora	206-38719	= _____	\$0
* Consulta a una tarifa totalmente cargada a \$ 230 / hora, OT a \$ 265 / hora				
- Revisión preliminar (94 - IMP025)	\$ 3,700	206-38719	= _____	\$0
- Estimación preliminar de tarifas (95 - IMP025)	\$ 555	206-38719	= _____	\$0
- Tarifa de complejidad (97 - IMP025)	\$ 4,440	206-38719	= _____	\$0
- Tarifa de reinspección (98 - IMP026)	\$ 370 /hora	206-38734	= _____	\$0
Revisión de servidumbre pública (104 - IMP027)	\$ 4,995	206-38737	= _____	\$0
Reseña de vacaciones en la calle (106-IMP027)	\$ 16,095	206-38737	= _____	\$0
Abandono de servidumbre (107 - IMP027)	\$ 14,430	206-38737	= _____	\$0
			= _____	\$0
Acuerdo de reembolso (109 - IMP028)	\$ 7,955	206-38741		
Cumplimiento de FEMA (101 - IMP029)				
Aplicación de nueva estructura				
Nueva estructura de cuenta, o Solicitud ADU	\$ 1,701	206-38725	= _____	\$0
Mejora de la estructura existente	\$ 1,331	206-38725	= _____	\$0
Diáliblo no sustancial sin revisión detallada	\$ 1,181 /estructura	206-38725	= _____	\$0
Diáliblo no sustancial con revisión detallada	\$ 1,551 /estructura	206-38725	= _____	\$0
Diáliblo sustancial (excepto Acc. Struct.)	\$ 2,163 /estructura	206-38725	= _____	\$0
Diáliblo sustancial de la estructura de acc.	\$ 1,516 /estructura	206-38725	= _____	\$0
Revisión del certificado de elevación de FEMA	\$ 1,018 /estructura	206-38725	= _____	\$0
Inspección de campo de inundaciones de FEMA	\$ 925	206-38725	= _____	\$0
Estudio de inundaciones de FEMA Valley Water	\$ 2,405	206-38725	= _____	\$0
Coord.	\$ 1,480	206-38725	= _____	\$0
Revisión de CLOMR/F, LOMR/F	\$ 2,220	206-38725	= _____	\$0
Divulgación de FEMA LOMR/F	\$ 740	206-38725	= _____	\$0
Determinación de BFE (Zona A sin BFE o Zona D)				
Revisión del Plan de Manejo de Escorrentía de Aguas Pluviales (SWRMP) (102 - IMP030)		206-38734	= _____	\$0
Proyecto de Nivel 1	\$ 4,255	206-38734	= _____	\$0
Proyecto de Nivel 2	\$ 12,580	206-38734	= _____	\$0
Proyecto de Nivel 3	\$ 17,760	206-38734	= _____	\$0
Proyecto de Nivel 4	\$ 19,980	206-38734	= _____	\$0
Control de Erosión y Sedimentos/Revisión de Documentos SWPPP (119 - IMP031)				
Proyectos Tipo 1 y 2: Dist de suelo de <1 Acre	\$ 833	206-37687	= _____	\$0
Proyectos Tipo 1 y 2: Dist de suelo de >1 Acre	\$ 1,388	206-37687	= _____	\$0
Proyectos Tipo 3	\$ 648	206-37687	= _____	\$0
Proyectos Tipo 4	\$ 463	206-37687	= _____	\$0
Inspecciones de construcción de aguas pluviales (120 - IMP032)				
Proyectos Tipo 1 y 2: Dist de suelo de <1 Acre	\$ 10,047	206-37688	= _____	\$0
Proyectos Tipo 1 y 2: Dist de suelo de >1 Acre	\$ 17,916	206-37688	= _____	\$0
Proyectos Tipo 3 y 4	\$ 102	206-37688	= _____	\$0
Configuración inicial de BMP posterior a la construcción de aguas pluviales (130 - IMP033)		206-38734	= _____	\$0
Tarifa base y 1er BMP	\$ 722	206-38734	= _____	\$0
Cada BMP adicional	\$ 144 /BMP			
Redistribución del distrito de evaluación (127 - IMP034)		ver solicitud separada. 206-38719	= _____	\$0
Acuerdo Sanitario Privado (128 - IMP034)	\$ 4,255	206-38719	= _____	\$0
Acuerdo de O&M de aguas pluviales (129 - IMP034)	\$ 3,330	206-38719	= _____	\$0
Prórrogas/modificaciones del acuerdo (133 - FIN062)				
Con la aprobación del administrador de la ciudad	\$ 4,625	206-38719	= _____	\$0
Con la aprobación del Concejo Municipal	\$ 7,030	206-38719	= _____	\$0
RDCS Seguridad de peatones escolares (IMP035)	\$	355-37655	= _____	\$0
RDCS Instalaciones públicas (IMP036)	\$	346-37649	= _____	\$0
RDCS Desarrollo de parques (IMP037)	\$	302-37649	= _____	\$0
RDCS Circulación de Instalaciones Públicas (IMP038)	\$	346-37649	= _____	\$0
RDCS Fondo de alumbrado público LED (IMP039)	\$	010-37722	= _____	\$0

TARIFAS TOTALES

\$21,846.80

SI PAGA CON TARJETA DE CRÉDITO, LAS TARIFAS TOTALES ADEUDADAS:

\$22,436.66

Notas y comentarios: